



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 99

Fecha (dd/mm/aaaa): 17/08/2022

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 001 2012 00474 01	Ejecutivo	BLANCA AZUCENA ORTIZ VARGAS	MICHAEL JACKSONS ARIZA VASQUEZ	Auto Requiere a la Parte Demandante REQUIERE PARTE DEMANDANTE ALLEGUE LIQUIDACION DE CREDITO ACTUALIZADA	17/08/2022	Ver Auto	
68307 40 89 001 2018 00487 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL S.A	ALAIX JOHANA BELTRAN ZAFRA	Auto termina proceso por Pago PAGO TOTAL OBLIGACION	17/08/2022	Ver Auto	
68307 40 89 001 2018 00996 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	CESAR AUGUSTO HERNANDEZ CALDERON	MARTHA CECILIA SOTO MANARES	Auto que Ordena Correr Traslado CORRE TRASLADO AVALUO ART 444 CGP-. TRASLADO POR 10 DIAS.	17/08/2022	Ver Auto Ver Traslado	
68307 40 03 001 2022 00543 00	Tutelas	CESAR SANCHEZ ORDOÑEZ	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS SURA	Auto de Vinculación Nuevos Demandados SE VINCULA A LA PRESENTE ACCION CONSTITUCIONAL AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	17/08/2022	Ver Nota	
68307 40 03 001 2022 00571 00	Tutelas	ARIEL RUIZ PUENTES	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRON	Auto Admite y Avoca Tutela	17/08/2022	Ver Nota	
68307 40 03 001 2022 00574 00	Tutelas	DIANA CAROLINA PARADA ORTIZ	MAURICIO GOMEZ NIÑO	Auto Admite y Avoca Tutela	17/08/2022	Ver Nota	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/08/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Nota: Ley 2213/ 2021 “Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.

No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.

MAURICIO ESCAMILLA SALAS
SECRETARIO

